



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3870
Representación de Cuba
13 de marzo de 2014

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CUBA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 70

Montevideo, 4 de marzo de 2014.

RS-18-14

La Embajada de la República de Cuba saluda muy atentamente a la honorable Secretaría General de la ALADI y con relación al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 70 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Cuba, la República de Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, firmado en Montevideo, el once de julio de 2013, tiene el honor de comunicar que la parte cubana ha concluido los requisitos internos para su ratificación.

Al respecto, esta Embajada queda a la espera de la notificación de esa Honorable Secretaría en relación con la vigencia del Tratado según lo que establece su artículo 23.

La Embajada de la República de Cuba aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo

Nota de Secretaría:

El Acuerdo de Complementación Económica N° 70 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/70.